REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de octubre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00010-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de primera instancia, promovido por JUAN CARLOS PATIÑO QUIROGA en contra de OLMOS HAJDUCK Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho, la parte demandante allegó la constancia de envío de la citación para notificación personal realizada a la demandada, misma que fue devuelta con la observación de la empresa de mensajería que "LA PERSONA QUE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA MANIFIESTA QUE DESTINATARIO A NOTIFICAR SE TRASLADÓ DE ESTA DIRECCIÓN". Conforme a ello, solicita la activa se ordene el emplazamiento.

Pues bien, frente a la notificación insatisfecha, la misma se dispone INCORPORAR al expediente. Teniendo en cuenta lo anterior, no siendo posible la notificación personal de la demandada a la dirección física para notificación judicial que aparece en el Certificado de Existencia y Representación, se hace necesario disponer el emplazamiento de OLMOS HAJDUCK Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN, acorde a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP en coherencia con lo que señala el artículo 10 del Ley 2213 de 2022, y para tal efecto, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como Curador Ad Litem al abogado JUAN SEBASTIAN MEDINA RIOS con T.P 250.472, cuyo correo electrónico registrado es jjtian15@gmail.com, este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a través de su canal digital, a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta del despacho a la cuenta dispuesta en el Registro Nacional de Abogados, cuya aceptación es forzosa so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 182

hoy 27 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898b86899b8e8abf5da3843d9427e0cd11cae5d372ddc367275eaddbe37ac71a**

Documento generado en 26/10/2022 01:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica